

1075

Machala, 29 de abril de 2 009

29.4.2009



Sr. Abg.
Jhofre Rodriguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO

JENNY ELIZABETH PALACIOS MARQUEZ en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de PALMARPASAJE CIA. LTDA. comunico a usted que se ha realizado una cesión de participaciones sociales.

Adjunto a la presente envío escrituras de cesión de participaciones acto que solicito sea registrado.

Sin más por el momento me despido de ustedes.

Atentamente,

Jenny Palacios M.
GERENTE GENERAL PALMARPASAJE CIA. LTDA.

89773

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
4 PALMARPASAJE CIA. LTDA., QUE OTORGAN EL
5 SEÑOR CARLOS FRANCISCO GUAMAN CASTRO, A
6 FAVOR DE LA SEÑORA JENNY ELIZABETH PALACIOS
7 MARQUEZ.-



8 CUANTIA: \$. 160.00 DOLARES AMERICANOS.-

9 %%%%%%%%%%

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
11 Oro, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de
12 Marzo del año dos mil nueve; ante mí, DOCTOR LESLIE
13 MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del
14 Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en
15 calidad de cedente, el señor CARLOS FRANCISCO GUAMAN
16 CASTRO, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en
17 las calles Santa Rosa y Sucre, de esta ciudad de Machala; y,
18 por otra parte en calidad de cesionaria, la señora JENNY
19 ELIZABETH PALACIOS MARQUEZ, de estado civil divorciada,
20 estudiante, domiciliada en las calles General Telmo Sandoval y
21 sin nombre, de la Urbanización Unioro de esta ciudad.- Los
22 señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad,

1 capaces para obligarse y contratar, a quienes de
2 conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de
3 identificación que se presentaron ante mi, con amplia
4 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
5 de la presente Escritura Pública de CESION DE
6 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
7 presentan la minuta que copio a continuación:-----

8 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
10 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
11 cláusulas:-----

12 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
13 CEDENTE comparecen, el señor CARLOS FRANCISCO GUAMAN
14 CASTRO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora
15 JENNY ELIZABETH PALACIOS MARQUEZ.- Los comparecientes
16 hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y
17 contratar, con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos
18 de este instrumento público.-----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
20 celebrada el veinte de Enero del dos mil cuatro, ante el
21 Notario Sexto del Cantón Machala Abogado Luís Zambrano
22 Larrea e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 Pasaje, bajo el No. 3, el dieciséis de Febrero del año dos mil
2 cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
3 Limitada denominada PALMARPASAJE CIA. LTDA., con un
4 Capital Social de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES
5 AMERICANOS; c) Mediante Acta de Junta General Universal
6 Extraordinaria de Socios de la Compañía PALMARPASAJE CIA.
7 LTDA., celebrada el diecinueve de Marzo del año dos mil
8 nueve, se autorizó la cesión de un paquete accionario de
9 ciento sesenta participaciones de un dólar cada una,
10 perteneciente al señor CARLOS FRANCISCO GUAMAN CASTRO, a
11 favor de la señora JENNY ELIZABETH PALACIOS MARQUEZ.-----

12 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-**

13 Con los antecedentes expuestos, de una manera libre y
14 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de
lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de
Socios, el señor CARLOS FRANCISCO GUAMAN CASTRO declara,
que cede y transfiere a favor de la señora JENNY ELIZABETH
PALACIOS MARQUEZ, las ciento sesenta participaciones de
un dólar cada una de su paquete accionario.-----

19 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que la cesionaria paga al cedente
20 por las participaciones motivo de la presente Escritura
21 Pública, es el de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS
22

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.160.00), valor que ha
2 sido cancelado por la cesionaria en manos del cedente señor
3 CARLOS FRANCISCO GUAMAN CASTRO, en dinero efectivo y en
4 moneda de curso legal; de tal manera que el cedente
5 transfiere a la cesionaria todos los derechos y obligaciones
6 inherentes a las participaciones cedidas.-----

7 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
8 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y
9 se ratifican en el contenido del presente instrumento público,
10 debiendo dársela a esta cesión el trámite de Ley, incluyendo
11 su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje, así
12 como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de
13 Constitución, lo que se podrá hacer personalmente o por
14 interpuesta persona.-----

15 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para
16 perfecta validez del presente instrumento público.-

17 **Abogado Harry Aviléz Ruiz.-** Matrícula número quinientos
18 **de.-** Colegio de Abogados de El Oro.- -----

19 **Hasta** aquí los documentos habilitantes que junto con
20 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
21 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
22 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PALMARPASAJE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MARZO DE 2 009

En la ciudad de Pasaje, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil nueve, desde las 09:05, en el local principal de la compañía ubicado en la Av. Quito y Rodrigo Ugarte, con la asistencia de los socios quienes representan el 100% del capital social; socios: CARLOS FRANCISCO GUAMAN CASTRO propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, LIDIA MAGDALENA GUAMAN CASTRO propietaria de cuarenta participaciones de un dólar cada una, JENNY ELIZABETH PALACIOS MÁRQUEZ propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía PALMARPASAJE CIA. LTDA. bajo la dirección del Señor Carlos Guaman presidente de la compañía, y actuando la Gerente General, Lcda. Jenny Palacios, como secretario de esta Junta, cuyo orden del día es el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la decisión del socio Sr. Carlos Francisco Guaman Castro de ceder a favor de la socia Licda. Jenny Elizabeth Palacios Márquez las participaciones que dentro del capital de PALMARPASAJE CIA. LTDA. posee;
- 2.- Designación del Presidente de PALMARPASAJE CIA. LTDA.
- 3.- Autorizar a la Gerente General para que en ejercicio de la representación legal de la compañía legalice los actos resueltos en la presente junta.

Se Pasa a tratar el primer punto del orden del día y toma la palabra el Sr. Carlos Guaman quien realiza una exposición acerca de los motivos que lo llevan a tomar la decisión de ceder su paquete de participaciones a favor de la socia Lcda. Jenny Elizabeth Palacios Márquez, entre ellas y como principal está que su tiempo se ha visto sumamente limitado lo cual le impide contribuir a favor de PALMARPASAJE CIA. LTDA. y que sus nuevas actividades económicas que ha emprendido requieren de su total concentración, por lo que reitera su decisión tomada de realizar la mencionada cesión de participaciones, por lo tanto propone a los socios que se acepte su propuesta. En conocimiento de los socios esta propuesta es elevada a moción, luego de las deliberaciones es aprobada íntegramente por los socios asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía.

Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día relacionado con la designación del nuevo Presidente de la compañía ya que en vista de la salida de la compañía del actual Presidente Sr. Carlos Guaman es necesario que para darle la operatividad y representación suficiente a PALMARPASAJE se designe un nuevo Presidente, en uso de la palabra el Sr. Carlos Guaman realiza una exposición acerca de su función de Presidente misma que es aprobada por los socios asistentes con un voto de aplauso y califican a la misma de sumamente acertada. Acto seguido el Sr. Carlos Guaman renuncia a la Presidencia y propone para sucederlo en el cargo a la socia Sra. Lidia Guaman, en conocimiento de los socios esta propuesta es elevada a moción, luego de las deliberaciones es aprobada íntegramente por los socios asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO
MAGALLANES EL ORO

Finalmente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que es acerca de la autorización para que la Gerente General en ejercicio de la representación legal de la compañía legalice los actos resueltos en la presente junta y realicen todos los trámites necesarios para cumplir con lo dispuesto por la Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, los socios asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía autorizan al Presidente para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta.

La Presidencia dispone un receso para la elaboración del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión de Junta General se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada unánimemente, cuyo contenido se ratifica con la firma de los socios asistentes. Siendo las 10.50 del día diecinueve de marzo del año dos mil nueve, se da por concluida la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PALMARPASAJE CIA. LTDA.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

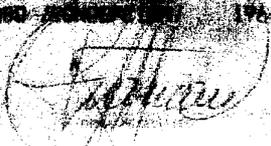


Jenny Palacios Márquez
Secretaria de la Junta

Lidia Guaman Castro
Socia

Carlos Guaman Castro
Socio

GUAYAS
 GUAYAS
 070213004 - 8
 GUAMAN CASTRO CARLOS FRANCISCO
 PASAJE
 14/04/2007
 REN 0331265
 El




PASAJE
 SECUNDARIA
 GUAMAN
 LIDIA CASTRO
 PASAJE
 14/04/2007
 REN 0331265
 El



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



IDENTIFICACION DE VOTACION
 293-0027
 NUMERO
 0702130048
 CEDULA
 GUAMAN CASTRO CARLOS FRANCISCO
 EL ORO
 PROVINCIA
 OCHOA LEONMATE
 PARROQUIA
 PASAJE
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 070229444-8

PALACIOS MARQUEZ JENNY ELIZABETH
 EL ORO/MACHALA/MACHALA

19 MARZO 1967

002- 0100 00492 F

EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1967




ECUATORIANA***** V2344V2242

DIVORCIADO

ESTUDIANTE

SUPERIOR

EUCLIDES JUVENAL PALACIOS

JENNY MARQUEZ

MACHALA 02/07/2004

REN 01A979

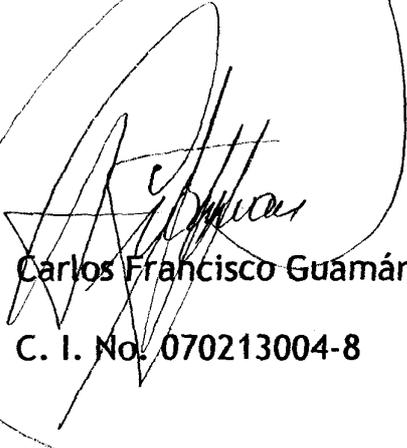
Elr



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



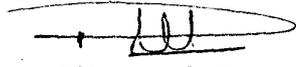
1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3
4
5 



6 Carlos Francisco Guamán Castro

7 C. I. No. 070213004-8

8
9
10 



11 Jenny Elizabeth Palacios Márquez

12 C. I. No. 070229444-8

13 P/R.

14
15
16
17
18
19
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN DOS COPIAS ÚTILES, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICO: Que he procedido a tomar nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en la presente Escritura Pública, al margen del Libro respectivo, esto es en el **REGISTRO MERCANTIL # 3**, correspondiente al 16 de Febrero del 2004; así mismo queda inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 33 y anotada en el Repertorio bajo el # 1.047; con fecha de hoy. - Pasaje, a 3 de Abril del 2009. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Rev. por:

Abg. *John Tobar Tobar*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE

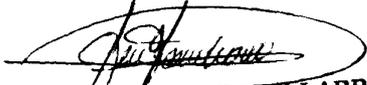
Angélica Andrade S.
Angélica Andrade.-



Validado por:

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **PALMARPASAJE CIA. LTDA.**, realizada en la Notaria a mi cargo, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que otorga el señor **CARLOS FRANCISCO GUAMAN CASTRO** a favor de la señora **JENNY ELIZABETH PALACIOS MARQUEZ**. Según escritura celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Machala, de fecha 23 de Marzo del 2009.-----

Machala, a 13 de Abril del 2009


ABG. LOIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR